



CURSO BASICO DE ECONOMIA SOLIDARIA

Instrumento Guia de Apoyo

GUIA CURSO BÁSICO DE ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISMO

INDICE:

PRESENTACIÓN

CAPITULO I

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA Y DOCTRINARIA

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA SOLIDARIA?

PRINCIPIOS Y FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COOPERATIVISMO

FILOSÓFICA Y DOCTRINA

PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO

VALORES UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO

Valores en las Cooperativas

Valores en los Asociados

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS

¿QUÉ ES UN COOPERATIVA?

CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS SEGÚN LA LEY 79 DE 1988

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN, SU CONTROL Y COMITÉS DE APOYO

Estructura básica Administrativa

Quienes son los administradores

Deberes de los administradores

Las responsabilidades de los administradores

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE CONTROL

COMITES Y GRUPOS DE APOYO

CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO APLICADO

Ley 79 de 1988

Ley 454 de 1998

CAPÍTULO IV

FUNDAMENTOS DE PLANEACIÓN, PESEM Y BALANCE SOCIAL

PLANEACIÓN

Primer paso – Construir la Visión.

Segundo paso – Construir la Misión.

Tercer paso – Definición de los objetivos generales.

Cuarto paso – Construcción de indicadores.

PROYECTO EDUCATIVO SOCIO-EMPRESARIAL (PESEM)

BALANCE SOCIAL

Proceso de elaboración del balance social

INFORME DE GESTIÓN

CAPÍTULO V

CONCEPTOS BÁSICOS CONTABLES Y FINANCIEROS

CONTABILIDAD

ANÁLISIS FINANCIERO

Aspectos a tener en cuenta para el análisis financiero

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

LOS INDICADORES FINANCIEROS

PRESENTACIÓN

El Curso Básico de Economía Solidaria, se fundamenta en la teoría de la economía solidaria y los hechos históricos, y busca transmitir al Asociado los conocimientos básicos sobre el cooperativismo, como punto de partida que le permitirá asimilar los fundamentos del movimiento, visualizar una alternativa para mejorar sus condiciones de vida dentro del contexto social en el cual se encuentra y dentro de su organización cooperativa.

El curso es diseñado por FENALSOL organismo acreditado por la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidaria, por esta razón, usted recibirá al finalizar un certificado por 20 horas de formación básica en cooperativismo.

El curso se desarrolla de forma semipresencial, en tal sentido, este módulo más que una memoria, es un documento de trabajo y estudio, en él encontrará los contenidos teóricos mínimos sobre el cooperativismo en el mundo y el desarrollo del sector en Colombia. Adicionalmente, contiene las características de las Cooperativas de Trabajo Asociado.

Usted deberá leer con detenimiento todo el contenido, al final del curso se hará una prueba con preguntas relacionadas con los temas vistos, usted deberá asistir a un encuentro académico coordinado entre su cooperativa e IPRES, a su vez deberá desarrollar la prueba que se calificará para obtener su certificado.

CAPITULO I

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA Y DOCTRINARIA

¿QUÉ ES LA ECONOMÍA SOLIDARIA?

"El Artículo 2º de la Ley 454 de 1998 define: Para efectos de la presente ley denominase Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía."

PRINCIPIOS Y FINES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En criterio de Mauricio Zuluaga Ruiz y Hernando Zabala Salazar¹, refiriéndose a la Ley 454 de 1998, "...los Principios se sustentan inicialmente en una declaración mediante la cual el ser humano, su trabajo y sus mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción, "el centro es el Hombre"... En ese sentido, como forma de relación entre los humanos se reconocen como principios fundamentales de la Economía Solidaria, valores trascendentales como la solidaridad, la cooperación, la participación, la autogestión, la autodeterminación y la ayuda mutua.

¹ ZULUAGA RUÍZ, Mauricio. ZABALA SALAZAR, Hernando. LEY GENERAL DE FOMENTO Y CONTROL ESTATAL DE LA ECONOMIA SOLIDARIA. Medellín, julio de 1998. ASCOOP. P 22,23

De igual manera, se aceptan como principios de operación una serie de métodos históricamente constituidos por las comunidades organizadas como son: la Administración democrática, participativa, autogestionaria, y emprendedora; la adhesión voluntaria, responsable y abierta; la propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción que deviene de la participación económica de los asociados, en justicia y equidad; el cuidado por la permanente, oportuna y progresiva formación e información para sus miembros; el mantenimiento de políticas de autonomía y autogobierno. A su vez, se estiman como principios determinantes el servicio a la comunidad, la integración con otras expresiones organizativas del mismo sector y la promoción de la cultura de la ecología”.

Igualmente, la ley 454 de 1998 se refiere a los fines que deben tener en cuenta y aplicar las entidades de economía solidaria para lograr su reconocimiento en el marco jurídico colombiano, entre estos fines se encuentran:

1. La promoción del desarrollo integral del ser humano.
2. La generación de prácticas que consoliden el pensamiento solidario.
3. La contribución al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. La participación en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
5. El garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL COOPERATIVISMO

La cooperación es un valor social que se muestra en la historia de la humanidad como una forma de trabajo en comunidad y desarrollo colectivo, puede rastrearse en culturas como los babilonios, en la que existían organizaciones para la explotación de la tierra en común, en las sociedades funerarias y de seguros entre los Griegos y los Romanos, en los "ágapes" de los primeros cristianos, en las agrupaciones de los campesinos para la transformación de la leche de los Armenios y en los campesinos europeos de los Alpes, del Jura y del Saboya.

Se encuentran también antecedentes en América en las organizaciones para el cultivo de la tierra y el trabajo en culturas precolombinas, principalmente entre los Incas y los Aztecas. Las colonias con el carácter religioso de los inmigrantes en Norte América y las reducciones de los jesuitas en el Paraguay. Sin embargo, como modelo económico y social se debe reconocer la importancia de pensadores utopistas que originaron una serie de propuestas consideradas la génesis de la doctrina cooperativa. Los Principales exponentes de este pensamiento filosófico fueron:

Entre los clásicos está Platón, Tomás Moro, Francis Bacon y Tomás Campanella. Los considerados precursores como Peter Cornelius Plockboy, John Bellers, Michel Derrion, Luis Blanc y los pioneros, Roberto Owen, Carlos Fourier, William King y Felipe Bauchez.

Los Pioneros de Rochdale

El 21 de Diciembre de 1.844, nació la primera cooperativa registrada en el mundo dentro de un centro industrial carbonífero donde ya se habían dado movimientos cooperativos que no fructificaron, por ello, es común oírle a los pioneros de Rochdale que aprendieron de los fracasos anteriores. Salieron adelante por la gran dedicación de los dirigentes, porque interpretaron que la cooperativa era una empresa y ellos eran sus dueños. Esta cooperativa se constituyó como una empresa de consumo, es decir una tienda o minimercado actual.

El éxito de esta sociedad se basó en sus principios, entre los cuales se destacan:

- Un miembro, un voto
- Igualdad de sexos entre los miembros
- Sólo las provisiones puras se deben vender, en peso y medida completos
- La asignación de un dividendo a los miembros, garantizando que todos los beneficios fueran distribuidos dependiendo de la cantidad de compras hechas por los miembros individuales.

Luego de esta experiencia se difundió la filosofía y el modelo cooperativo por toda Europa y llegó a Latinoamérica a finales del siglo XIX. En ese trasegar se fundaron cooperativas de otras índoles como financieras, de transporte, de agricultores y de trabajo.

En Colombia, el Cooperativismo tiene sus orígenes a comienzos del siglo XX², y uno de los primeros tratados sobre el cooperativismo lo hizo el general RAFAEL URIBE URIBE, quien reconoció en el cooperativismo una opción más eficaz y equitativa de la distribución de la riqueza. "En 1.926 el sacerdote Adán Puerto, luego de conocer el sistema cooperativo europeo, difundió en Colombia las teorías de la economía solidaria.

FILOSÓFICA Y DOCTRINA

La **FILOSOFÍA** es el amor a la sabiduría, es una manera de ver y entender el mundo basada en un conjunto de creencias que guían las acciones de los seres humanos. En síntesis, que es un pensamiento. La **DOCTRINA** en cambio, se explica como el acto de enseñar o transmitir el conjunto de creencias y pensamientos que encierra la filosofía.

El Cooperativismo como un **pensamiento** que busca el bienestar integral del Ser Humano, requiere de una doctrina que lo explique y ésta doctrina se sustenta en **siete principios** a saber: Asociación voluntaria y abierta, Control democrático de los miembros, Participación económica de los asociados, Autonomía e independencia, Educación, entrenamiento e información, Cooperación entre cooperativas, e Interés por la comunidad.

PRINCIPIOS UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO

La ACI en su XXXI congreso en Manchester, Inglaterra en septiembre de 1995, estableció los principios así:

1. Adhesión Voluntaria y Abierta. Las Cooperativas son organizaciones voluntarias y abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar la responsabilidad de ser asociadas sin discriminación política, racial, social, religiosa o de sexo.

2. Gestión Democrática por parte de los Asociados. Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de

² MONCADA LEZAMA, María Constans. MONSALVO BOLÍVAR, Yoeth. IMPLICACIONES LABORALES DEL AUTSOURCING. Tesis de Grado para optar Título de Abogado. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. 2000. p. 39 y 40

sus políticas y en la toma de decisiones, en las cooperativas de primer grado los asociados tienen igual derecho de voto, un asociado un voto.

3. Participación Económica de los Asociados. Los asociados contribuyen equitativamente al capital de sus cooperativas y lo gestionan de forma democrática, los asociados asignan los excedentes para todos o algunos de los siguientes fines: al desarrollo de su cooperativa; a mantener reservas, parte de las cuales, al menos deben ser irrepartibles; al beneficio de los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa y a otras actividades aprobadas por los asociados

4. Autonomía e Independencia. Las Cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus asociados.

5. Educación, Formación e Información. Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a los asociados, a los representantes elegidos, a los administradores y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de las mismas.

6. Cooperación Entre Cooperativas. Las cooperativas sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7. Interés por la Comunidad. Las cooperativas al mismo tiempo que se centran en las necesidades y los deseos de sus asociados, trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades por medio de políticas aprobadas por sus miembros.

VALORES UNIVERSALES DEL COOPERATIVISMO

Concepto de valor: "En la vida se encuentra el ser humano con situaciones, personas, objetos, conceptos, etc, por los cuales siente aprecio, mientras otros le son indiferentes y otros, por el contrario, los evalúa en forma despectiva. Aquello que se le presenta como apreciable, comúnmente le denomina valor.

En forma más simple, puede entenderse por valor la apreciación positiva que se hace de las cosas, conceptos, ideas, o personas, en relación con la propia cultura. Por ejemplo, en nuestro medio, son valores el respeto por la libertad, la familia, la superación de las dificultades, etc.³"

Según la definición de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. "Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

El sentido de la señalada separación de valores en dos grupos significa que al primero pertenecen aquellos que se refieren a las organizaciones cooperativas como entes colectivos (personas morales o jurídicas).

Los valores del segundo grupo hacen referencia de manera más personal a las actitudes éticas de quienes pertenecen a la cooperativa como Asociados. Estos son los llamados a mantener el comportamiento de transparencia, responsabilidad y compromiso en el uso de los servicios y cumplimiento de los deberes.

Unos y otros forman parte de la ética. Ella y la moral en su sentido estricto solamente pueden ser exigidas a los seres humanos, capaces de actos conscientes de inteligencia y voluntad"⁴.

Valores en las Cooperativas

³ SANCHEZ S. Luis Fernando, ETICA, Concepto de Valor. Funlam 1993

⁴ Tomado de CURSO BASICO COOPERATIVO. GESTIONAR, 2006. p21,22,23y 24

- **Ayuda mutua:** En las cooperativas, para que se cumpla el principio de cooperación entre cooperativas, se requiere la autoayuda; en otras palabras, ayudarnos nosotros mismos.
- **Democracia.** Es el elemento por el cual se reconoce una verdadera cooperativa. Hoy se dice que la democracia en una cooperativa es incompleta cuando ésta no se aplica entre sus asociados en el desempeño de sus respectivas actividades y labores.
- **Igualdad.** Tiene que ver con el principio de adhesión voluntaria y abierta donde con un manejo democrático no se conceden privilegios ni se establecen diferencias, donde asociados, directivos y administradores no tengan favores ni privilegios que no puedan estar al alcance de la totalidad de los asociados.
- **Equidad.** Tiene que ver este valor con el principio de participación económica de los asociados. Todos podrán disfrutar equitativamente de los excedentes y tendrán beneficios en proporción a las operaciones con la Cooperativa. La equidad significa que el cooperador que no ha operado con la cooperativa nada recibe en caso de que haya un retorno, equidad no quiere decir dividir la totalidad o parte de sus beneficios o excedentes entre sus asociados.
- **Solidaridad.** Las cooperativas deben luchar por conseguir el desarrollo sostenible de sus asociados sin que se afecten los aportes de los mismos. Deben ser solidarias y participar en la solución de los problemas de los más pobres. En la ley 79 de 1988 se contempla este valor en el artículo 65. "servicio de previsión, asistencia y solidaridad".
- **Responsabilidad:** Las cooperativas como entes económicos y sociales tienen un impacto colectivo que trasciende su grupo de asociados y cobija la comunidad en la cual está inserta.

Valores en los Asociados

- **Honestidad.** El valor más importante de un asociado es la honestidad, ser honesto es ser honrado, razonable, justo, decente, decoroso, el asociado y directivo no puede hacer uso del dinero de la cooperativa para negocios personales. Al elegir a los directivos se debe escoger a las personas de más reconocida confianza y honestidad. A quienes se les puede entregar el manejo de la empresa social.
- **Apertura.** El asociado debe manejar un espíritu de entendimiento, debe trabajar con diferentes paradigmas, debe estar dispuesto al diálogo, debe escuchar más que hablar.
- **Responsabilidad social.** Todo asociado debe cumplir alguna labor social por ello debe vincularse a los diferentes programas y actividades que desarrolle su cooperativa.
- **Atención de los demás.** Su vínculo a la cooperativa implica atender las necesidades de la comunidad y en especial de sus vecinos y familiares. El cooperativismo se distingue por la solidaridad, la responsabilidad y la entrega a los demás

CAPÍTULO II

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS

¿QUÉ ES UN COOPERATIVA?

Según la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) tiene como concepto universal que: una cooperativa es una asociación autónoma de personas, agrupadas de forma voluntaria, para satisfacer necesidades comunes, económicas, sociales y culturales, a través de una empresa que posee en común y se gobierna de manera democrática.

La Ley 79 de 1988 en Colombia define que una cooperativa es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, con el objetivo de producir, distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS SEGÚN LA LEY 79 DE 1988

- Que el número de asociados sea variable e ilimitado.
- Que funcione de conformidad con el principio de la participación democrática.
- Que realice de modo permanente actividades de educación cooperativa.
- Que se integre económica y socialmente al sector cooperativo.
- Que garantice la igualdad de derechos y obligaciones de los asociados sin consideración a sus aportes.
- Que su patrimonio sea variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
- Que establezca la irrepartibilidad de las reservas sociales y en caso de liquidación, del remanente.
- Que tenga una duración indefinida en el estatuto.
- Que se promueva la integración con otras organizaciones que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.
- Que tanto el ingreso de los asociados como su retiro sea voluntario.

ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN BÁSICA DE LA ORGANIZACIÓN, SU CONTROL Y COMITÉS DE APOYO

Estructura básica Administrativa

La estructura básica administrativa y de vigilancia de las cooperativas es la contemplada en el Capítulo IV de la Ley 79 de 1988, además en los estatutos de cada entidad se establece particularmente los procedimientos de participación, elección y funcionamiento de los organismos de administración y en el caso de las Cooperativas de trabajo Asociado el Régimen de Trabajo Asociado establece la estructura jerárquica y de autoridad para el trabajo.

Quiénes son los administradores

En Colombia se ha establecido con claridad la función de la administración y sus responsables según el Artículo 158 Ley 79/88 / Art. 22 Ley 222/95/Circular Básica Jurídica, son el representante legal, el administrador, Los liquidadores o agentes especiales, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo a los estatutos ejerzan o detentan estas funciones, los miembros de los comités (de crédito, de educación, entre otros) que tengan facultades administrativas y tomen decisiones.

El factor es alguien a quien se le asigna una responsabilidad de administrar un proceso, un recurso que sea de propiedad colectiva.

Deberes de los administradores

En el Artículo 23 Ley 222/95 se dice que los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad, transparencia. Poseer la diligencia de un buen hombre de negocios y gestión profesional (bien analizada).

Las responsabilidades de los administradores

Los administradores son solidarios e ilimitadamente responsables en los casos de dolo o culpa, por acción, omisión, desacierto, o negligencia, es decir que si existe en la empresa cooperativa una pérdida en la que se demuestra el dolo o la culpa del administrador, este deberá responder hasta con su capital particular.

La culpa del administrador se presume en los casos de incumplimiento, extralimitación de funciones, y violación de la Ley o los estatutos.

Según el artículo 24 de la misma Ley, **no estarán sujetos** a esta responsabilidad quienes **no hayan tenido conocimiento** de la acción u omisión, o hayan votado en contra siempre y cuando no la ejecuten. Aportan como pruebas, las actas del respectivo organismo. **El gerente** en ningún caso puede hacer **salvamento de voto**, por ser un organismo ejecutor, por lo cual el recurso a utilizar será la no ejecución argumentada de la directriz.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Asamblea General: La Asamblea General es el órgano máximo de la administración de las cooperativas, la cual estudia, analiza y proyecta la empresa asociativa. La constituye la reunión de asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las Normas legales y estatutarias.

Las Asambleas pueden ser de Constitución, General Ordinaria o General Extraordinaria. Además se puede citar por asociados o por Delegados.

El Consejo de Administración: El consejo de administración es el órgano permanente de administración subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. El número de integrantes, su período, las causales de remoción y sus funciones serán fijados en los estatutos, los cuales podrán consagrar la renovación parcial de sus miembros en cada Asamblea.

El Gerente Es el director ejecutivo y/o representante legal. Será nombrado por el Consejo de Administración y sus funciones serán precisadas en los estatutos.

ORGANOS DE CONTROL

Junta de Vigilancia: La Junta de Vigilancia estará integrada por asociados hábiles en número no superior a tres, con sus respectivos suplentes; su período y las causales de remoción y sus funciones serán fijadas en los estatutos. A la junta de vigilancia le compete el control legal y social y se deja al Revisor Fiscal la revisión financiera y contable.

Revisoría Fiscal: Es el encargado de vigilar el manejo contable y financiero de la cooperativa, para que los fondos se empleen de acuerdo al objeto social y se manejen correcta y honestamente.

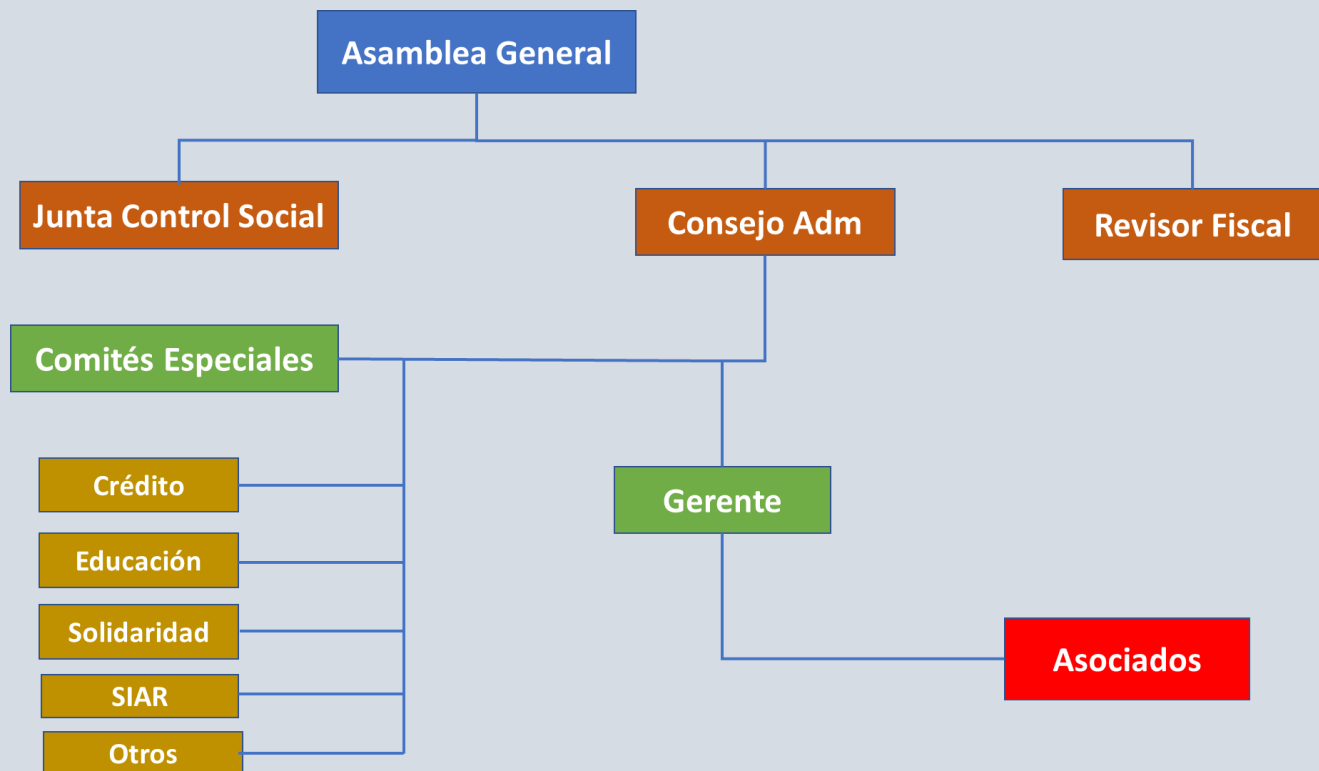
COMITES Y GRUPOS DE APOYO

Comité de Educación: Las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores, tanto en la cultura de la

solidaridad así como capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa.

Comité de Solidaridad: Según las últimas disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, es fundamental establecer en los estatutos de cada cooperativa su conformación y sus funciones.

Comité de Salud Ocupacional: en las cooperativas de trabajo asociado (CTA), por ser su especialidad el trabajo, se debe contar con un comité de esta naturaleza para que ayude a velar por la seguridad e higiene de los asociados dentro de sus trabajos.



CAPÍTULO III

MARCO JURÍDICO APLICADO

En 1931 se aprobó la primera ley cooperativa, la número 134 de ese año, constituyéndose como ley orgánica del cooperativismo. "Aquí se incluyó una muy completa clasificación de cooperativas, haciendo énfasis en que las ganancias habrían de repartirse entre los asociados en proporción a su trabajo. Esta tuvo como reforma la ley 128 de 1936 y varios decretos reglamentarios pero en esencia rigió hasta 1963, cuando se expide el decreto ley 1598. Las constantes críticas por parte del sector cooperativo de este decreto ley llevó al surgimiento de múltiples proyectos de reforma entre 1965 y 1987, hasta que se expide la ley 79 de 1988, cuyo texto fue elaborado por la confederación

de Cooperativas de Colombia”⁵, Y en 1998 se expide la Ley 454 conocida como Ley de la Economía Solidaria.

Ley 79 de 1988

El propósito de esta Ley es dotar al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional. Define lo que se entiende por interés común, protección de estado y autonomía del cooperativismo; hace una definición del acuerdo cooperativo y plantea el concepto de “Sin Ánimo de Lucro”, además establece el destino de sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social.

El concepto “sin ánimo de lucro” quiere decir dos cosas, la primera que las reservas sociales no pueden ser repartidas entre los miembros y la segunda que en caso de liquidación, el remanente patrimonial, es decir, los dineros que queden después de pagar todas las deudas cuando se cierre la empresa no puede ser dividido entre los asociados.

Presenta a las cooperativas las siguientes **prohibiciones**: establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, económicas, religiosas o políticas; establecer con sociedades o personas mercantiles, combinaciones o acuerdos que hagan participar a éstas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorgan a las cooperativas; conceder ventajas o privilegios a los promotores o fundadores, o preferencias a una porción cualquiera de los aportes sociales; desarrollar actividades distintas a las enumeradas en sus estatutos, y **transformarse en sociedad comercial**.

Ley 454 de 1998

Regula la economía solidaria, transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas (Dancoop), en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía solidaria (Dansocial), hoy por otra transformación, se denomina Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias; la superintendencia de la economía solidaria, crea el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, dicta normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y expide otras disposiciones en correspondencia con lo previsto en los artículos 58, 333 y concordantes de la Constitución Política de Colombia. La Ley 454 también define los principios y fines de la economía solidaria.

Expresa que tienen el carácter de organizaciones solidarias entre otras: cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias.

Adicional estas leyes genéricas existen normas particulares que rigen cada subsector, como los decretos reglamentarios de las asociaciones mutuales, fondos de empleados, cooperativas de trabajo asociado, entre otras.

CAPÍTULO IV

⁵ MONCADA LEZAMA, María Constans. MONSALVO BOLÍVAR, Yoeth. IMPLICACIONES LABORALES DEL AUTSOURCING. Tesis de Grado para optar Título de Abogado. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. 2000. p. 39

FUNDAMENTOS DE PLANEACIÓN, PESEM Y BALANCE SOCIAL

Las cooperativas por definición son empresas asociativas, lo que implica, por un lado que es una organización sujeta a los riesgos del mercado en tanto es una productora de bienes o servicios que consumen en una sociedad, es decir, si no tienen clientes o sus productos no satisfacen una necesidad, **desaparecen**.

Por el otro lado, es una institución que, a través de una gestión eficiente, debe desarrollar sosteniblemente un grupo social, **sus Asociados**, que son los dueños. Es decir, que aunque la Cooperativa gane mucho dinero, sino lo invierte en su gente, su balance social no es satisfactorio.

Por ello, los administradores realizan procesos de planeación, organización, dirección y control, en ambos sentidos.

La función de la **planeación** abarca definir las metas de una organización, establecer una estrategia global para alcanzarlas, y desarrollar una jerarquía comprensiva de planes para integrar y coordinar las actividades. Permite el análisis y escogencia de los mejores métodos, actividades y procesos para alcanzar los objetivos de una empresa o actividad.

Los administradores también son responsables de diseñar la estructura de su funcionamiento. A esta función la llamamos **organización**, e incluye determinar las actividades a realizar, quién las va a llevar a cabo, cómo se deben agrupar, quién informa a quién, y dónde se toman las decisiones. Es el sistema de regulación de las relaciones de autoridad y responsabilidad en la estructura organizativa.

Toda organización cuenta con personas, y es trabajo administrativo dirigir y coordinar a estas personas. Esta es la función de **dirección y coordinación**. Cuando los administradores motivan a sus subordinados, dirigen las actividades de otros, seleccionan el canal de comunicación más efectivo, o resuelven conflictos entre integrantes; estos administradores se ocupan de dirigir. Técnica para conducir las actividades de individuos dentro de un marco formal de actuaciones.

La coordinación es el proceso integrador que ajusta los diferentes esfuerzos individuales en una empresa o institución para que funcionen armónicamente y sin fricciones.

La última función que desempeñan los administradores es el **control**. Después que se fijan las metas, se formulan los planes, se delinean los arreglos estructurales, y se contrata, capacita y motiva a las personas; todavía algo puede andar mal. Para cerciorarse de que las cosas van como deben ir, la administración debe verificar el desempeño de la organización. Se debe comparar el desempeño real con las metas previamente fijadas. Si hay algunas desviaciones significativas, es trabajo de la administración volver a encauzar en forma debida la organización. Este proceso de verificación, comparación y corrección es lo que se quiere decir cuando se refiere a la función de control.

En resumen: sistema que permite conocer las realizaciones, comparadas con las metas y planes, establecer normas de autoevaluación y tomar la acción correctiva que se considere más adecuada.

PLANEACIÓN

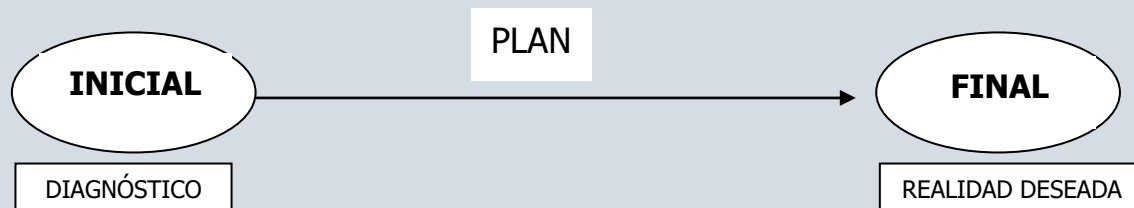
El componente con más proyección y que presenta mayor dificultad es la planeación, por ello, ampliamos algunos elementos que puedan servir a la organización solidaria.

La planeación es una estructura que le permite a una organización pasar de un lugar a otro. El lugar inicial es el momento actual de la empresa, para conocerlo se emplean técnicas de diagnóstico. Con

el diagnóstico se logra la radiografía de la empresa y con esta información se ponen metas, las cuales serán el punto final o de llegada.

Con esos dos insumos (punto inicial y final) se diseñan una serie de pasos que pueden ser secuenciales o de desarrollo paralelo, que le permitirán a la organización o empresa ir desde el punto inicial hasta la realidad deseada, esto es una planeación.

Existen diversas metodologías de planeación, entre ellas se encuentran: Planeación por objetivos, estratégica, por escenarios, por valores, planeación participativa y PESEM. Cada una de ellas está centrada en una parte específica del proceso, por ello, tienen variaciones en el diseño, la ejecución y el control.



En las cooperativas se deben tener en cuenta dentro de la planeación los procesos empresariales y los procesos sociales, de modo que se garantice la permanencia en el mercado con los productos o servicios, y se genere el desarrollo del colectivo de asociados.

Algunos elementos de la planeación son:

Primer paso – Construir la Visión.

La visión debe reconocer que la finalidad de toda cooperativa es satisfacer las necesidades de sus asociados, a través de una empresa que se posee en conjunto, esto es apuntarle al desarrollo de los asociados que participan en ella en un tiempo determinado.

La visión de las cooperativas debe incluir dos aspectos fundamentales el ideal como empresa y el ideal como colectivo social.

Segundo paso – Construir la Misión.

La misión será lo que hace la cooperativa en el presente tanto en lo empresarial como en lo social, para alcanzar la visión que se ha propuesto.

Tercer paso – Definición de los objetivos generales.

Los objetivos de las entidades solidarias deben contemplar los siguientes ámbitos de la entidad:

- ✓ El fomento de la cultura solidaria entre los asociados y los familiares
- ✓ El fortalecimiento como empresa (aspectos administrativos, de competencias laborales, de gestión humana, de mejoramiento continuo de procesos, de mercadeo, de investigación y desarrollo, económicos y financieros)
- ✓ El desarrollo social colectivo (establecimiento de un programa de desarrollo social, que tenga en un diagnóstico, un plan, una ejecución y unos resultados)

Fomento de redes solidarias (considerar dentro de los objetivos la integración con otras entidades del sector que sean complementarias tanto en lo empresarial como en lo social)

Cuarto paso – Construcción de indicadores.

Una manera de saber si se esta dando cumplimiento a las metas propuestas, es a través de la construcción de indicadores que midan, de acuerdo con una periodicidad establecida, la eficacia y la eficiencia de cada una de las metas u objetivos trazados. Estos indicadores serán útiles para la toma de decisiones, ya que permitirán tomar las acciones necesarias para lograr los objetivos propuestos. Es procedente recordar que así como los objetivos y las metas cobijan aspectos empresariales y sociales, también los indicadores deben hacer.

PROYECTO EDUCATIVO SOCIO-EMPRESARIAL (PESEM)

Es el Proyecto Educativo Socio Empresarial (PESEM) y está soportado en la Ley 79 en sus artículos 88 al 99 y en la Directiva 031 de 2000 de DANSOCIAL y MINEDUCACIÓN.

Las Cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características de cooperativismo, así como para **capacitar a los administradores en la gestión empresarial** propia de cada Cooperativa.

La Directiva 031 de julio 7 del 2000, Señala los principios y fines de la educación solidaria, hace obligatorio para los comités de educación la elaboración de un proyecto educativo, social y empresarial "PESEM" que mejore las potencias de la empresa asociativa desarrollando un proceso permanente educativo en concordancia con el plan general institucional de desarrollo de la misma empresa, ejecutando actividades de educación enmarcadas en los lineamientos de investigación, formación, capacitación y asistencia técnica que configuran su ámbito de aplicación.

Proyecto: Establece metas, diseña procesos vitales que soportan el desarrollo de las organizaciones solidarias.

Educativo: tiene como objetivo el cambio de actitudes y conductas a través de procesos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica en el contexto del plan de desarrollo de la organización.

Social: Se orienta hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad organizada.

Empresarial: hace énfasis en la necesidad de potenciar los procesos de gestión administrativa en orden a la eficacia, eficiencia, calidad y competitividad.

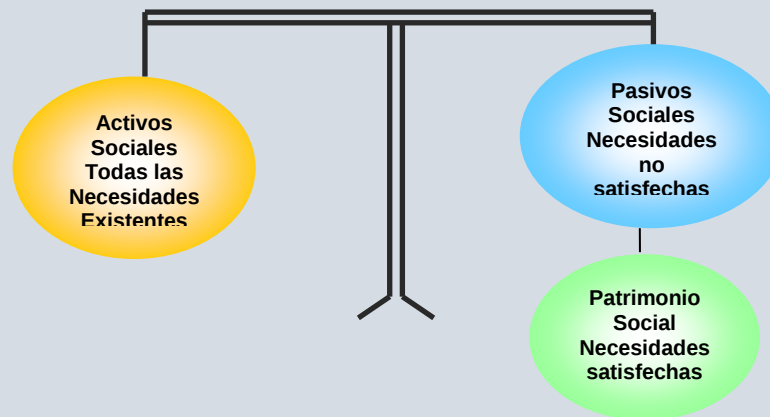
BALANCE SOCIAL

Es la consecuencia o resultado de la gestión social de la empresa cooperativa y refleja las actividades y los procesos de beneficio social y su impacto dentro del colectivo de asociados y la comunidad en general.

El balance social está compuesto por el inventario de todas las necesidades (ACTIVOS), y el impacto de las actividades que se realizaron para satisfacer dichas necesidades. Como las necesidades de los grupos son variables y no pueden satisfacerse completamente, se inicia el proceso desarrollando

actividades que le apunten a la solución gradual de las mismas de modo que las necesidades resueltas se convierten en el PATRIMONIO del balance y las insatisfechas en el PASIVO.

La nueva gestión empresarial inicia teniendo como insumo el PASIVO del balance social, es decir las necesidades no resueltas.



Un balance no es la relación detallada de las acciones asistenciales, recreativas, de relaciones públicas, donaciones u otras actividades de la cooperativa. No es enumerar los "extralegales", los beneficios para los trabajadores, los cursos de capacitación para el trabajador asociado y su familia, es una herramienta que refleja el crecimiento planeado de la calidad de vida de los integrantes de la entidad.

Proceso de elaboración del balance social

Inventario social: total de talentos + capital social o relaciones + alianzas estratégicas de la organización + las necesidades de los asociados, sus familias, y la comunidad (identificadas en el registro socioeconómico).

Lo proyectado: los proyectos sociales, culturales, ambientales, políticos, y educativos, planeados para atender las necesidades más sentidas de la comunidad empresarial en un tiempo determinado.

Lo alcanzado: se mide con los indicadores de logro planeados, cuanti y cualitativamente, que van a medir el impacto de las acciones adelantadas frente a los temas de evaluación que salen de las necesidades de los asociados.

INFORME DE GESTIÓN

El concepto de gestión está asociado al logro de resultados, por eso no debe entenderse como un conjunto de actividades, sino, como un conjunto de logros amarrados a un proceso con tres aspectos fundamentales: el logro del objetivo, el producto para el logro de los resultados, y los recursos utilizados para el logro de los productos.

Los objetivos de la gestión son estadios o momentos de la cooperativa que pueden entenderse en tres dimensiones: supervivencia (es a corto plazo), crecimiento (es a mediano plazo) y desarrollo (es de largo alcance).

Contenido del informe de gestión Artículo 1, Ley 603/2000

1. Balance social
2. Evolución de los negocios

3. Situación jurídica
4. Situación económica
5. Situación administrativa
6. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio (Después del corte, a la fecha de la Asamblea)
7. Evolución previsible del entorno.
8. Operaciones elaboradas con socios y administrativos.
9. Estado de cumplir normas, propiedad intelectual y derechos de autor.

CAPÍTULO V

CONCEPTOS BÁSICOS CONTABLES Y FINANCIEROS

CONTABILIDAD

La contabilidad es un sistema de información que clasifica, registra, resume y presenta las transacciones de entidades económicas, en cuanto tales transacciones constituyen movimientos de dinero o bienes representables en dinero, para determinar los resultados del período contable. El fin de la contabilidad es determinar, interpretar y analizar sus resultados, proyectar las finanzas de la empresa y controlar la ejecución de planes y la veracidad de las operaciones realizadas y de su registro para una buena toma de decisiones.

ANÁLISIS FINANCIERO

Es un instrumento para la dirección estratégica de las cooperativas. Su objetivo general es brindar las herramientas básicas necesarias para aproximarse adecuadamente al proceso de evaluación y toma de decisiones.

Consiste en recopilar los estados financieros para comparar y estudiar las relaciones existentes entre los diferentes grupos de operaciones de la empresa y observar los cambios presentados. La presentación de los datos obtenidos, mediante el análisis financiero, permite a la gerencia medir el progreso comparando los resultados alcanzados con las operaciones planeadas y los controles aplicados, además informa sobre la capacidad de endeudamiento, su rentabilidad y su fortaleza o debilidad financiera, esto facilita el análisis de la situación económica de la empresa para la toma de decisiones.

Todo lo que se haga en la cooperativa debe estar encaminado a maximizar el valor de la empresa, de la participación de los propietarios, resaltando el papel de los resultados a largo plazo y no en un corto plazo, pero con un bajo sacrificio de permanencia del negocio en el mercado.

Aspectos a tener en cuenta para el análisis financiero

Aspectos externos: La situación económica mundial, situación económica nacional, la situación del sector y la situación política y aspectos.

Aspectos internos: La administración, las relaciones laborales y el clima organizacional.

De esta manera queda claro que un análisis financiero no es un frío cálculo de indicadores o una interpretación de cifras aisladas de la realidad, por el contrario debe estar enmarcado dentro del conjunto de hechos o situaciones que forma el medio ambiente de la empresa cooperativa, siendo así un medio y no un fin en sí mismo.

Es un proceso que comprende la recopilación, comparación, interpretación y estudio de los estados financieros y demás informes de la empresa, ayudando así a los administradores en la toma de decisiones. Es decir, es una herramienta de gestión, y su proceso exige la evaluación cuidadosa y permanente de rentabilidad y riesgo.

El análisis financiero le interesa a la administración de la cooperativa, los asociados, los bancos y acreedores, las cámaras de comercio, las entidades de control y la administración de impuestos.

Entendemos entonces los estados financieros como la expresión cuantitativa de los resultados de la gestión. Los estados financieros se preparan para presentar un informe periódico acerca de la situación de la entidad solidaria, los procesos de la administración y los resultados obtenidos durante el periodo que se estudia.

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

1. Balance general.
2. Estado de Excedentes o pérdidas del ejercicio.
3. Estado de cambios en el patrimonio.
4. Estado de cambios en la situación financiera.
5. Estado de flujos de efectivo.

1. BALANCE GENERAL: revela la situación actual de una empresa y su relación con terceros y propietarios, a una fecha de corte. Representa la situación de los activos, pasivos y el patrimonio, en un momento determinado. Por lo tanto, podemos decir que es como una foto tomada de la Empresa cooperativa en esa fecha.

Activos: Los activos representan el dinero en efectivo y todos los bienes de propiedad del negocio o empresa, que se pueden apreciar en dinero. Ejemplo: Efectivo, edificios, terrenos, maquinarias, cuentas por cobrar.

Pasivos: Los pasivos están conformados por las obligaciones o deudas que la Empresa Cooperativa tiene contraídas con otras personas y que por lo tanto habrá que cancelar. Ejemplo: Cuentas por pagar, documentos por pagar, etc.

Patrimonio: El Patrimonio representa el capital líquido o neto que tiene la Empresa, es decir la diferencia que resulta de restar los pasivos de los activos; esta expresión es la que se denomina ecuación fundamental de la contabilidad.

CONCLUSIÓN: Activos - Pasivos = Patrimonio

2. ESTADO DE EXCEDENTES O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO: también es llamado Estado de Resultados, ellos representa el valor de los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico. Incluye indicadores de ventas, costo de ventas, excedente bruto, costos de operación, de ventas, de administración, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos, excedente antes de impuestos, provisión para impuestos, excedente neto.

Los estados de resultados, pueden tener un análisis vertical y horizontal. El vertical es una técnica sencilla que consiste en tomar un sólo periodo y relacionar cada una de sus partes; es estático pues no tiene en cuenta los cambios ocurridos en el tiempo.

Por su parte el análisis horizontal, se refiere a los cambios en las cuentas individuales de un periodo a otro y por lo tanto requiere de dos o más estados financieros de la misma clase; es un estado dinámico. Lo ideal es la combinación de ambos análisis, pues son complementarios.

3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: Presenta en forma detallada y clasificada las variaciones que se generan, de un ejercicio contable a otro, en las cuentas de la clase 3 "**Patrimonio**". Este permite apreciar el detalle de las variaciones patrimoniales de cada cuenta patrimonial (Capital Social, Superávit de capital, Reservas, Revalorización del patrimonio, Resultados del ejercicio, Resultados de ejercicios anteriores y Superávit por valorizaciones) clasificando sus movimientos como incrementos, disminuciones y partidas sin movimiento.

4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA: Estado financiero que presenta en pesos constantes los Excedentes generados en la operación, es decir, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad Cooperativa y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

La expresión "pesos constantes", representa pesos del poder adquisitivo a la fecha del balance general.

5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: El estado de flujos de efectivo es el estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Debe determinarse para su implementación el cambio de las diferentes partidas del Balance General que inciden en el efectivo. Surge como respuesta a la necesidad de determinar la salida de recursos en un momento determinado, como también un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones en las actividades financieras, operacionales, administrativas y comerciales de la cooperativa.

El objetivo de este estado es presentar información pertinente y concisa, relativa a los recaudos y desembolsos de **efectivo** de la cooperativa durante un periodo, para que los administrativos y asociados, tengan elementos adicionales para examinar la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo, para evaluar la capacidad para cumplir con sus obligaciones, determinar el financiamiento interno y externo, analizar los cambios presentados en el efectivo, y establecer las diferencias entre la utilidad neta y los recaudos y desembolsos.

LOS INDICADORES FINANCIEROS

Señala puntos débiles y fuertes en una empresa a la vez que indica probabilidades y tendencias. Es muy importante comparar indicadores de la empresa con otras empresas similares. Se espera tener pocos indicadores muy significativos, algunos indicadores son:

1. Indicadores de liquidez
2. Indicadores de propiedad
3. Indicadores de endeudamiento
4. Indicadores de actividad
5. Indicadores de rendimiento

Los Indicadores de liquidez muestran la capacidad que tiene la cooperativa de hacer efectivo su dinero en el corto plazo para responder ante cualquier situación, entre los más conocidos están:

La Razón Corriente: indica la capacidad de la cooperativa para responder a sus deudas de corto plazo. Se saca de la división de los Activos Corrientes / Pasivos Corrientes.

Por ejemplo,

- si el resultado es 0.9 significa que por cada peso que la cooperativa debe, tiene en el corto plazo 0.9 pesos para responder.
- Si el resultado es 1 significa que por cada peso que la cooperativa debe, tiene en el corto plazo 1 pesos para responder

- Si el resultado es 1.1 significa que por cada peso que la cooperativa debe tiene en el corto plazo 1.1 pesos para responder.

Importancia del activo corriente: nos muestra que porcentaje de los activos son corrientes o de corto plazo. Se saca de la división de Activos Corrientes / Activos Totales.

Participación del activo fijo: nos muestra que porcentaje de los activos son fijo. Se saca de la división de Activos fijos / Activos Totales.

Los indicadores de propiedad: muestras en que porcentaje el patrimonio participa de los activos de la cooperativa. Entre estos se encuentra:

Índice de propiedad: dice porcentaje de los activos de la cooperativa se financian con el patrimonio. Se saca de la división Patrimonio / Activo Total.

Respaldo Total: indica cuanto se tiene por cada peso que se debe. Se saca de la división Activo Total / Pasivo Total.

Los indicadores de endeudamiento: tienen por objeto medir en que grado y de qué forma, participan los acreedores dentro de la empresa. Es el apalancamiento financiero. Un alto nivel de endeudamiento es conveniente solo cuando la tasa de rendimiento es superior al costo promedio del capital.

Nivel de endeudamiento: Indica que parte de los activos se financia con deudas.

Indicadores de actividad: llamados también indicadores de rotación trata de medir la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos, según la velocidad de la recuperación de los valores aplicados en ellos. Muy utilizado en empresas que comercializan productos.

- **Rotación de cartera**
- **Días de recuperación de cartera indicadores de rendimiento**

Indicadores de rendimiento: denominados también de rentabilidad sirven para medir la efectividad de la administración por controlar los costos y gastos y de esta manera convertir las ventas en utilidades.

- **Margen operacional:**
- **Rendimiento del patrimonio:**
- **Rentabilidad del activo total:**
- **Rentabilidad de la cartera:**

Estos indicadores tienen sentido si se miran en conjunto, es decir, la liquidez, el endeudamiento, la rentabilidad. Pero es mucho más productivo analizarlos sobre los estados financieros proyectados, con el fin de que sean una herramienta de planeación y de gestión.

Documento de trabajo elaborado y compilado por Silvia Rosa Daza Vasquez, Alexander Durango, Marcelino Turga Avila y Jahir Murcia L. –FENALSOL-